INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/16

SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ANNP

ID 307899

Asunción, 12 de diciembre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/16 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ANNP con ID 307899.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 0342/16 de fecha 8 de noviembre de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: Rossana Guerrero representante de la Asesoría Jurídica, Damián Alexi Ferreira Martínez representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, Pablo Saldivar representante de la Gerencia de Obras Portuarias. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Antecedentes

a) Nº de PAC: 307899.
b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Objeto de Gasto 350, FF 30 del presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.
c) Publicación:En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP): el 24 de noviembre de 2016.

Se han cursado las siguientes invitaciones:
Nilce del Carmen Barra Rodríguez Ruc: 1996182-0
Regimiento 8 SA Ruc: 80016988-3
Oxipar SA Ruc: 80018041-0
Fire Master SRL: 80022912-6
Extintores Asunción SA: 80020536-7

Fue remitida y publicada en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) la Adenda 1 del presente llamado.

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de diciembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
EXTINTORES PREMIER PLUS	17.682.000
FIRE MASTERS SRL	36.825.000
MATAFUEGOS MONTE HOREB	36.758.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: sin observación según del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de diciembre de 2016.

ANNP
Damian Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
UOC

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	FIRE MASTERS SRL	MATAFUEGOS MONTE HOREB
Formulario de oferta y lista de precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada art. 20 inc. "w" y art. 40 de la ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

En este punto se verifica que por más que las empresas Matafuegos Monte Horeb y Fire Master SRL que han presentado el Certificado de Origen se acojan al margen de preferencia, la oferta de Extintores Premier Plus sigue siendo la más económica para los intereses de la convocante.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO EN GUARANÍES IVA INCLUIDO
1	Extintores Premier Plus	17.682.000
2	Matafuegos Monte Horeb	36.758.000
3	Fire Masters SRL	36.825.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma Extintores Premier Plus de Víctor Martínez Molina, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Damian Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma Extintores Premier Plus de Víctor Martínez Molina - ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E, constatándose lo siguiente:

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa Premier Plus de Víctor Martínez Molinas por nota de fecha 7/12/2016 los siguientes documentos de carácter formal:

- Certificado de ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos del INTN, para los extintores de incendio con carga químico seco.
- Certificado de ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos del INTN, para los extintores de incendio con carga de anhídrido carbónico.
- Documento que acredite la habilitación de la empresa para realizar servicios de fabricación de cilindros, recarga y verificación de cilindros de extintores de incendio, de INTN y el MIC.

Habiendo Transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente Premier Plus de Víctor Martínez Molinas no ha presentado lo solicitado, por lo que este comité recomienda desestimar dicha oferta.

4.2 Análisis de las demás ofertas

EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO EN GUARANÍES IVA INCLUIDO
Matafuegos Monte Horeb	36.758.000
Fire Masters SRL	36.825.000

De conformidad al análisis realizado a las demás ofertas presentadas, se ha constatado que, los precios ofertados por las empresas Matafuegos Monte Horeb y Fire Masters SRL superan ampliamente al precio estimado por la dependencia solicitante, siendo la estimación Presupuestaria de Gs.18.200.000. de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

5. Recomendación:

De todo lo expuesto precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30 -Declaración de Licitación Desierta- que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...inc. c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."; por lo que este Comité recomienda a la Superioridad Declarar Desierto el presente proceso licitatorio.

Rossana Guerrero
Asesoría Jurídica

Damián Alexi Ferreira Martínez
Unidad Operativa de Contrataciones

Pablo Saldivar
Gerencia de Obras Portuarias